

**GOBIERNO DE CHILE  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO  
ESCOLAR Y BECAS**

**APRUEBA ACTA MEDIANTE LA CUAL SE  
SANCIONAN LOS PROYECTOS PARA LA  
EJECUCIÓN DEL PROGRAMA  
CAMPAMENTOS RECREATIVO PARA  
ESCOLARES DE VERANO, AÑO 2018,  
REGION DE COQUIMBO.**

**RESOLUCION EXENTA N° 000923**

**La Serena, 20 DIC. 2017**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-9653, de 2001, del Ministerio Secretaria General de la presidencia, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Lo dispuesto en la ley N° 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el decreto supremo de educación N° 5.311 de 1968 que fija el Reglamento General de JUNAEB; en el decreto ley de Educación N° 180, de 1973 que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la ley presupuestos del Sector Público correspondientes al año 2018; en la Resolución Exenta N° 3799 fecha 06 de diciembre de 2010 que delega funciones a los Directores Regionales de JUNAEB; en la Resolución Exenta N° 907 fecha 23 de noviembre del 2017 que Aprueba las Orientaciones y Términos de Referencia Administrativos y Técnicos, llama a concurso y constituye Comisión Evaluadora para la presentación de proyectos del Programa de Campamentos Recreativos para Escolares, de Verano, año 2018 Región de Coquimbo; en la Resolución Exenta N° 916 fecha 11 de Diciembre del 2017 que Aprueba Preguntas y Aclaraciones generadas en el periodo de concurso, en la Resolución Afecta N° 142 fecha 24 de Abril del 2015 que nombra Director Regional de Coquimbo a don John Cortes Ibacache, y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. - Que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Corporación Autónoma de Derecho Público, en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país entre los cuales destaca el Programa de Campamentos Recreativos para Escolares.

2.- Que la ley de Presupuesto del Sector Público, para el año 2018, en la Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 232, Glosa 03, considera recursos anualmente para el Programa de Campamentos Recreativos para Escolares.

3.- Que la ejecución de los recursos destinados para financiar el programa antes individualizado, se efectuará mediante convenio con una o más entidades públicas y privadas sin fines de lucro e incluye iniciativas de recreación integral para los estudiantes.

4.- Que el Programa Campamentos Recreativos para Escolares de Verano, año 2018, tiene como objetivo "Propiciar el acceso de estudiantes, en situación de vulnerabilidad social, a espacios de recreación integral en temporada vacaciones de verano del año 2018".

5.- Que el Programa Campamentos Recreativos contempla como beneficiarios a los estudiantes que se encuentren matriculados en establecimientos educacionales vulnerables, clasificados como prioritarios según el Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE).

6.- Que esta Dirección Regional mediante Resolución N° 907, aprobó Orientaciones y Términos de Referencia, Llamado a Concurso y constituyó Comisión Evaluadora de los proyectos presentados.

7.- Que las Orientaciones y Términos de Referencia antes individualizados contemplan la posibilidad de efectuar consultas respecto de los mismos mediante envío de correo electrónico dirigido al encargado del proceso concursal.

8.- Que las respuestas y aclaraciones efectuadas por esta Dirección Regional formaran parte integrante de las Orientaciones y Términos de Referencia.

9.- Que se efectuaron consultas dentro del plazo contemplando para ello, las cuales fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 916, que forman parte integrante de las Orientaciones Términos de Referencia.

10.- Que transcurrido los plazos para la presentación de proyectos corresponde aprobarlos para su ejecución de conformidad a los Criterios de Evaluación contemplados en las Orientaciones y Términos de Referencia, en consecuencia:

#### **RESUELVO:**

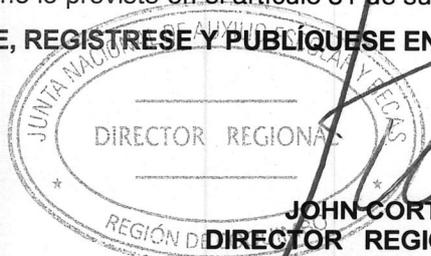
**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese la sanción de los proyectos para la ejecución del, Programa Campamentos Recreativos para Escolares de Verano, año 2018 de la región Coquimbo a las siguientes entidades:

ENTIDAD EJECUTORA	RUT	NOMBRE DEL PROYECTO	COBERTURA	PRESUPUESTO OTORGADO \$	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
Ilustre Municipalidad de Vicuña	69.040.500-8	Campamento Recreativo Saludable con niños y niñas de Vicuña disfrutando del verano con actividades lúdicas.	50	\$2.959.950	78%
Ilustre Municipalidad de Monte Patria	69.040.800-7	Campamento de Verano Monte Patria 2018	60	\$2.537.100	67%

**ARTÍCULO SEGUNDO: IMPUTESE** los gastos que irroge el convenio que por este acto se aprueba, a los fondos disponibles para la ejecución de este programa, que se encuentran contemplados en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018, al Capítulo N°09 Partida N°09 Programa N°03 Subtítulo N°24. Ítem, N°01, Asignación 232 de la norma citada.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE** la presente resolución, por la secretaria administrativa y documental del SIIACC, una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos sobre terceros", de la sección "Actos y resoluciones", ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente" del portal Web de JUNAEB, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, como lo previsto en el artículo 51 de su reglamento.

**ANÓTESE, REGISTRESE Y PUBLÍQUESE EN PORTAL WEB DE JUNAEB**



**JOHN CORTES IBACACHE**  
**DIRECTOR REGIONAL DE COQUIMBO**  
**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

JCI/AMB/BLT/AV/CP/avcp  
DISTRIBUCION:

1. Correlativo regional
2. Unidad de Gestión de Recursos y Personas, JUNAEB Dirección Regional
3. Unidad Jurídica., JUNAEB Dirección Regional
4. Unidad de Salud, JUNAEB Dirección Regional